Cubanos con pasaporte vencido y sin prorrogar pueden retornar al país
Última actualización: Lunes, 16 Noviembre 2020 21:42
Visto: 648

Teniendo en cuenta el negativo impacto socio-económico derivado de la COVID-19 a nivel mundial, en particular todo lo relacionado con el cierre de fronteras y la suspensión de vuelos, se ha decidido que los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en el exterior al momento de este anuncio, puedan retornar a Cuba, de manera excepcional, con su pasaporte vencido y sin prorrogar.



Esta medida, que estará vigente hasta nuevo aviso, contribuye a facilitar la entrada al país de aquellos connacionales que, a causa de la pandemia, se han visto imposibilitados de regresar a sus lugares de residencia habitual.

A partir de la reapertura de la totalidad de los aeropuertos internacionales en Cuba, y el reinicio de las operaciones aéreas regulares, se amplían las posibilidades de viaje.

> En el caso de los ciudadanos cubanos que residen de forma permanente en el exterior, deberán viajar con su pasaporte válido y vigente. En tal sentido, les corresponde realizar los trámites necesarios en los consulados más cercanos a sus lugares de residencia.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba

16 de noviembre de 2020.

> #AHORA | Se ha decidido que los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en el exterior al momento de este anuncio, puedan retornar a #Cuba con su pasaporte vencido y sin prorrogar.

Phoca PDF

Más detalles en Nota Informativa https://t.co/Xl6nNGYXKr pic.twitter.com/8K9XWvtK6H

— Cancillería de Cuba (@CubaMINREX) November 16, 2020

Phoca PDF